

con el sueldo o la gratificación de 8.000 pesetas anuales, con cargo al crédito 348.118.2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los nombrados percibirán además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prorrogar para el curso 1963-1964 los siguientes nombramientos de personal docente interino en la citada Escuela:

Don Miguel Ruiz Molina, Profesor de término de «Pintura decorativa y Dibujo natural»; don Fabriciano García Romaniños, Profesor de término de «Mecánica, Física y Química», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Miguel Lozano Gómez, don Fernando Belda Mendoza y don Francisco Carrasco Díaz, Profesores de entrada de «Dibujo artístico»; don Pablo Veraara Reyes, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Francisco López Burgos, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Antonio Santisteban Martín, Maestro de taller de «Decoración árabe»; don Jesús Guerrero Martín, Maestro de taller de «Galvanoplastia»; doña Josefina Morejillo Aliranguez, Maestra de taller de «Labores de la mujer», y don Salvador Loner Siles, Maestro de taller de «Tejidos artísticos», todos ellos con 17.400 pesetas anuales de sueldo o gratificación, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don José Fernández Don, Ayudante de taller de «Fotografía artística»; don Jesús García Ligeró Gómez, Ayudante de taller de «Modelado y Vaciado», y don José Rodríguez González, Ayudante de taller de «Talla en piedra», todos ellos con 12.220 pe-

setas anuales de sueldo o gratificación, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Doña María Ramona Reche Egea, Encargada de curso de «Corte y confección»; doña Victoria Capalino Mesa, Encargada de curso de «Aritmética, Geometría y Elementos de construcción»; don Francisco Gómez Suárez, Encargado de curso de «Aguarratino», y don Juan Miguel Jiménez Rodríguez, Encargado de curso de «Dibujo artístico», los tres primeros con 6.000 pesetas y el último con 3.000 pesetas anuales de sueldo o gratificación, a percibir todos ellos con cargo al crédito conmutado con el número 348.118.2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Nombrar a doña Elena Salcedo Minquez Profesora de entrada interina de «Dibujo lineal» para los expresados cursos y Escuela, con 12.220 pesetas de sueldo o gratificación, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

3.º Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara a don Julio Antonio Mellado Pérez de Meca en la situación de excedencia voluntaria como Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase, con ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el apartado B del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaria se ha servido declarar a don Julio Antonio Mellado Pérez de Meca en la situación de excedencia voluntaria como Inspector técnico general de Trabajo, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con efectividad del día 31 de los corrientes, y en las condiciones previstas en el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de octubre de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan treinta y cinco plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de veintitrés las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Huesca, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General:

Se convoca una plaza para Comandante o Capitán: Madrid. Condición indispensable poseer el título, con preferencia Diplomado de Estado Mayor.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convoca una plaza para Coronel o Teniente Coronel: Castellón.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan quince plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel: Alicante, Barcelona y Cuenca.

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Albacete, Lugo, Teruel y Zamora.

Ocho plazas para Comandante o Capitán: Alicante, León, Lugo, Orense, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).

Segundo Jefe local de Protección Civil

Se convocan veinticuatro plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán distribuidas en la siguiente forma:

Tres plazas para Coronel o Teniente Coronel: Castellón, León y Soria.

Una plaza para Teniente Coronel: Arrecife.

Veinte plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Alcala la Real, Almadén, Almansa, Baracaldo, Béjar, Camarero, Hellín, Jerez de la Frontera, Mérida, Minas de Riotinto, Orduña, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Pozoblanco, Puerto Real, Sana de Linares, Villanueva de la Serena, Villarrobledo y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefe locales de Protección Civil

(Dependencia del Segundo Jefe local)

Se convocan veinte plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán distribuidas de la siguiente forma:

Seis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Albacete, Bilbao (tres plazas), León y Soria.

Seis plazas para Comandante:

Gerona, Isla de la Palma, Llerda, Orense, Oviedo y Palencia.

Siete plazas para Comandante o Capitán: Arrecife, Gerona, Guadalajara, Llerda, Mahón, Orense y Teruel.

Una plaza para Capitán: Murcia.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 156).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca cuarenta y siete plazas para los empleos de Coronel o Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veintitres plazas en las siguientes localidades: Albacete, dos; Barrolo, tres; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, dos; Las Palmas, dos; Oviedo, dos; y Valencia, dos.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos, Doctor o Licenciado en Derecho: Albacete, dos; Cáceres, dos; y Oviedo, dos.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veinticuatro plazas en las siguientes localidades: Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; y Valencia, una.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos, Doctor o Licenciado en Derecho: Albacete, dos; Burgos, una; Cáceres, dos; Las Palmas, una; y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca cincuenta y tres plazas para los empleos de Comandante y Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Treinta y dos plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, dos; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guipúzcoa, tres; Jaén, cuatro; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, dos; Sevilla, dos; Soria, dos; Teruel, una; y Vizcaya, una.

Las funciones a desempeñar en este Servicio, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 24 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 13 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Veintiuna plazas para Comandante o Capitán:

Alcázar, dos; Badajoz, tres; Cáceres, dos; Castellón, una; Llerda, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pamplona, una; Pontevedra, dos; Tarragona, una; San Sebastián, una; Santa Cruz de Tenerife, una; y Vigo, una.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca setenta y una plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas que se indican a continuación:

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Cádiz, una; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Cuenca, dos; Gerona, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; Llerda, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Vitoria, una; y Zamora, dos.

Para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo.—Una plaza para Comandante y dos para Capitanes.

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos:

Sevilla.—Ocho plazas.

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención, Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales, Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobradores, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria, Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, Misión, Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local, Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales, Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Ocho plazas para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Llerda.—Una plaza para la oficina de contribuciones especiales.

Palma de Mallorca.—(Para Capitán de Infantería.) Una plaza para la Oficina de la Policía Municipal.

Ronda.—Cuatro plazas.

Una plaza para Inspector Jefe de los Servicios de Orden Público.

Una plaza para Administrador del Hospital Municipal.

Una plaza para Administrador del Matadero Municipal.

Una plaza de Encargado del Archivo Municipal.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive.

Madrid.—(Para Arquitectos.)

A estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Peribirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario Provincial

Dos plazas para Comandante o Capitán en las siguientes localidades: Alava y Orense.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, de las combinaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan curules análogas.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Dos plazas para Capitanes en las siguientes localidades: Castro Urdiales y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GUARDERÍAS FLUVIALES EN LAS COMISARÍAS DE AGUAS

Este Ministerio convoca dos plazas para los empleos de Comandante o Capitán, para Jefes de los Guardas fluviales en las Comisarias de Aguas en las localidades que se expresan a continuación:

Ciudad Real.—Comisaría del Guadiana: Una plaza
Sevilla.—Comisaría del Guadalquivir: Una plaza.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en los Decretos y Órdenes de la Presidencia del Gobierno que las regulan para todos los Ministerios y Organismos civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca sesenta y cinco plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

SUBSECRETARÍA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.
Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, una plaza.
Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL

10. León, dos.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

León, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una; Teruel, una.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una, y Lérida, una.

ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alicante, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una, y Villanueva y Gual, una.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alicoy, una; Arredó, una; Bazza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Tortolavella, una.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, una.

ESCUELA DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, una.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una, y Zamora, una.

El comité asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los trasladados dentro de la localidad y demás condiciones, serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los designados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca cuarenta y dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los Servicios que a continuación se expresan:

SECRETARÍAS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Una plaza para Coronel a Capitán inclusive, Jaén.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 103).

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Cuarenta y una plazas para Comandante o Capitán.

Albacete, una; Almería, una; Alicante, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, dos; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, una; Soria, una; Segovia, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los destinados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los Jefes de los servicios a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Este Ministerio convoca una plaza para Capitán en el Organismo dependiente del mismo que a continuación se expresa:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS NAVALES

Barcelona.

El destinado efectuará trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Comandante y Capitán en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Una plaza para Comandante o Capitán.

Sevilla (Resión Sur).

Tres plazas para Capitanes:

Brigada de Asturias, una plaza.
Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para Capitán en los siguientes Distritos Forestales:

Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, León y Vizcaya.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Esta Secretaría General convoca una plaza para los empleos de Coronel a Capitán inclusive.

Ciudad Real.

Esta plaza está dotada con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, le son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel— y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse al cursar sus instancias al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan en el que se haga constar siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicita.

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180); no teniendo en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que, para cada plaza, puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), las que podrán ser aumentadas en el cincuenta por ciento en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 30 de noviembre inclusive del corriente año para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrama.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado»

número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace público el número final de seleccionados y suplentes para asistir al III Curso de Especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma establecido por Decreto de 28 de diciembre de 1960.

Realizadas las pruebas de selección de candidatos para asistir al III Curso de Especialistas en Organización y Métodos, convocado por Orden de 27 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio).

Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, de conformidad con la propuesta del Tribunal seleccionador de los aspirantes al referido curso, designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 de septiembre), tiene a bien hacer público el número final de seleccionados para asistir al mencionado curso, más los diez suplentes que reemplazarán a aquellos que no pudieran asistir al mismo, de acuerdo con las bases de la convocatoria, siguiendo la prelación fijada a continuación:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
I. Seleccionados		
1	Lara Lara, Juan	7.10
2	Gasco Pascual, Luis	7.05
3	Martin González, Jesús	7.02
4	Boulet Sirvent, Rafael	7.00
5	Piñan Suero, José	6.90
6	Sánchez-Moreno Domínguez, Luis	6.70
7	D'Anjou González, Juan	6.60
8	Reija Garrido, Angel	6.55
9	Torre Rodríguez, José de la	6.50
10	Garchitorena Zalba, Ricardo	6.45
11	Rabasa Arlandis, Salvador	6.20
12	Pastor Moreno, José María	6.15
13	García Saenz-Diez, Lorenzo	6.10
14	Olavarria Téllez, Eduardo	6.05
II. Suplentes		
1	Serrano Corral, Gabriel	6.01
2	Abril Hernández, Juan	6.00
3	Lameiro Sanluis, Joaquín	5.98
4	Herreros Fernández, Máximo	5.96
5	Palomo Ruiz, Antonio	5.84
6	Da Casa Ayuso, José Antonio	5.81
7	Collado Acosta, Antonio	5.80
8	Millana Soriano, José Cruz	5.70
9	García-Zozaya y Díaz, Jaime	5.50
10	García-Mamely Fernández, Javier	5.40

Asistirán a dicho curso en su condición de seleccionados en anteriores convocatorias, de conformidad con lo dispuesto en la base 10, en relación con la tres, de la Orden de 27 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se convocó este III Curso de Especialistas en Organización y Métodos de los siguientes señores:

Número	Apellidos y nombre
1	Alvarez de Mon, Manuel.
2	Ansón Navarro, Manuel.
3	Asenjo Martínez, Sergio Enrique.
4	Estrada Curiel, Bonifacio.
5	Franco Pérez, Santiago.
6	Galera Barrios, Vicente.
7	Ibañez Muñoz, Carlos.
8	Mut Remolá, Enrique.
9	Nafria Collado, Porfirio.
10	Pirila García, Alejandro.
11	Rius Civera, Santiago.